

**ORDEN de 3 de noviembre de 1949 por la que se destina, en turno de libre elección, a la Agrupación de Mehal-las al Teniente de Infantería don Antonio Sánchez Mensaya.**

Pasa destinado, en turno de libre elección, a la Agrupación de Mehal-las el Teniente de Infantería (E. A.) don Antonio Sánchez Mensaya, cesando en el Grupo de Tiradores de Iñi número uno y quedando en la situación prevenida en el artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 4).

Madrid, 3 de noviembre de 1949.

DAVILA

**ORDEN de 4 de noviembre de 1949 por la que se designa para el mando del 23 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil al Coronel de Infantería don Manuel González Eady.**

He designado para el mando del 23 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil al Coronel de Infantería (E. A.) don Manuel González Eady, actualmente destinado en el Gobierno Militar de Burgos y Subinspección de la 6.ª Región Militar, el cual queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 4).

Madrid, 4 de noviembre de 1949.

DAVILA

**ORDEN de 5 de noviembre de 1949 por la que se designa para cubrir una vacante de Teniente de Artillería existente en el Gobierno del Africa Occidental Española al de dicho empleo don Nicolás Robles Ladrón de Cegama.**

Para cubrir una vacante de Teniente de Artillería existente en el Gobierno de Africa Occidental Española se designa al Teniente de Artillería (E. A.) don Nicolás Robles Ladrón de Cegama, con destino en el Regimiento de Artillería número 19, cuyo Oficial queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 4).

Madrid, 5 de noviembre de 1949.

DAVILA

## MINISTERIO DEL AIRE

**ORDEN de 29 de octubre de 1949 por la que queda abierto al tráfico aéreo civil, nacional completo e internacional de turismo y escalas técnicas del tráfico comercial, el aeropuerto de Sondica (Bilbao).**

Por aconsejarlo así las necesidades del tráfico aéreo, queda abierto al tráfico aéreo civil, nacional completo e internacional de turismo y escalas técnicas del tráfico comercial, el aeropuerto de Sondica (Bilbao), en las mismas condiciones que para esta clase de aeropuertos se fijaban en el Decreto de 12 de julio de 1948.

Madrid, 29 de octubre de 1949.

GALLARZA.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**ORDEN de 25 de octubre de 1949 por la que se declara jubilado forzoso a don Juan Hernández Pérez, Fiscal comarcal de Andújar.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Decreto orgánico de Fiscales Municipales, Comarcales y de Paz, de 5 de julio de 1945.

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso a don Juan Hernández Pérez, Fiscal comarcal con destino en Andújar (Jaén).

Lo que digo a V. I. par su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de octubre de 1949.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

**ORDEN de 29 de octubre de 1949 por la que se nombra Celador del Instituto Anatómico Forense de Madrid a don Gabino Freire Elgorriaga.**

Ilmo. Sr.: A propuesta del señor Director del Instituto Anatómico Forense de Madrid, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 94 del Reglamento de 14 de mayo de 1948, dictado para aplicación de la Ley orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 17 de julio de 1947.

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Celador del mencionado Instituto Anatómico Forense, vacante por fallecimiento de don Alfonso Martínez de la Riva Martínez, dotada con el haber anual de 5.000 pesetas, a don Gabino Freire Elgorriaga.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de octubre de 1949.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**ORDEN de 7 de noviembre de 1949 por la que se designa Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de Murcia a don Antonio Zayas Lidón.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por la Sección cuarta del Consejo Superior de Protección de Menores, Directiva de los Tribunales Tutelares de los mismos y lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de Tribunales de dicha clase, texto refundido de 11 de junio de 1948.

Este Ministerio ha tenido a bien designar Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de Murcia a don Antonio Zayas Lidón, Letrado y que reúne las demás condiciones exigidas por aquel precepto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de noviembre de 1949.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**ORDEN de 7 de noviembre de 1949 por la que se concede la excedencia forzosa a don Agustín Azparren Gaztambide, Juez municipal de Monforte de Lemos.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones legales y accediendo a lo solicitado por don Agustín Azparren Gaztambide, Juez municipal de tercera categoría, con destino en Monforte de Lemos (Lugo).

Este Ministerio ha acordado conceder a dicho funcionario la excedencia forzosa, por razón de incompatibilidad, en las

condiciones que establece el artículo 30 del Decreto orgánico de 25 de febrero del corriente año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de noviembre de 1949.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 3 de octubre de 1949 por la que se concede la permuta de sus cargos de Inspectoras de Enseñanza Primaria a doña Milagros Reyes Menchaca y doña Francisca Villanueva Zúñiga.**

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por doña Milagros Reyes Menchaca y doña Francisca Villanueva Zúñiga, Inspectoras de Enseñanza Primaria de Oviedo y Vizcaya, respectivamente, solicitando se les conceda conmutar sus actuales destinos;

Teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Inspección Central de Enseñanza Primaria,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Educación Primaria, de 17 de julio de 1945, y artículo 41 del Decreto de 2 de diciembre de 1932, ha resuelto acceder a la permuta de sus respectivos cargos, solicitada por la señora Reyes y la señora Villanueva, y en su virtud, se nombra a doña Milagros Reyes Menchaca Inspectoras de Enseñanza Primaria de la provincia de Vizcaya, y a doña Francisca Villanueva Zúñiga, Inspectoras de Enseñanza Primaria de la provincia de Oviedo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de octubre de 1949.

IBANEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

**ORDEN de 14 de octubre de 1949 sobre concesión de títulos de Doctor en Ciencias Políticas y Económicas.**

Ilmo. Sr.: Por analogía de situación de los Catedráticos numerarios de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas (Sección de Políticas), con los de igual Facultad (Sección de Económicas) y por razones semejantes a las que motivaron la Orden de 10 de mayo último, sobre concesión a los segundos del título de Doctor en Económicas.

Este Ministerio ha resuelto conceder a los Catedráticos numerarios por oposición de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas (Sección de Políticas), que luego se determinan, el derecho a que se les expida el título de Doctor en Ciencias Políticas y Económicas (Sección de Políticas), con la máxima calificación:

Don Eugenio Pérez Botija, Catedrático de Política Social y Derecho del Trabajo.

Don Segismundo Royo-Villanova y Fernández-Cavada, Catedrático de Derecho Administrativo y Ciencias de la Administración.

Don José Luis Díez del Corral Pedruzo, Catedrático de Historia de las ideas y de las formas políticas.

Don Luis de Sosa Pérez, Catedrático de Historia Política contemporánea, universal y de España.

Para la expedición del título habrán de abonar los derechos correspondientes, sirviendo de base para el necesario expediente la copia de la presente Orden y

el certificado del título profesional de Catedrático de dicha Facultad y una certificación o declaración jurada del histórico académico y profesional.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de octubre de 1949.

IBANEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**ORDEN de 18 de octubre de 1949 por la que se acuerda se rectifiquen los títulos de Profesora Especial de Francés de las Escuelas del Magisterio de doña María Josefa Carbonell Querada.**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña María Josefina Carbonell Querada, en la que solicita se rectifique en su expediente personal el segundo apellido, que figura Quesada y su verdadero es Querada, y se anteponga el nombre de María al de Josefina, de acuerdo con la certificación de nacimiento que acompaña, para que al tramitarse su expediente de jubilación no haya obstáculo de ninguna clase;

Resultando que en todos sus títulos y documentos que existen en su expediente personal y en los originales que la interesada exhibe se omite su primer nombre de María, figurando sólo el de Josefina, y en el título expedido de su ingreso en virtud de oposición, de fecha 12 de octubre de 1916, diligencias de posesión, cese, consta con el segundo apellido Quesada, pero en la del ascenso a 2.000 pesetas, de 7 de diciembre, aparece el de Querada. En el título del segundo ascenso por quinquenios de 500 pesetas, expedido en 30 de julio de 1926, con Quesada, como asimismo en la posesión y en el cese por ascenso se hace constar el de Querada. En el del tercer ascenso por quinquenios, de fecha 31 de julio de 1931, exactamente igual al anterior. A partir del título de 30 de diciembre de 1939, que se le concede el cuarto quinquenio, en todos ellos figura su segundo apellido de Querada;

Resultando que con fecha 22 de junio último se ofició al Jefe del Archivo General del Ministerio, interesando datos pertinentes a la señora Carbonell Querada, manifestando el citado Jefe que no existe en su archivo el expediente de las oposiciones en virtud de las cuales ingresó en el Profesorado Especial de Escuelas del Magisterio la referida señora Carbonell;

Considerando que en todos cuantos documentos existen en su expediente personal su firma aparece con el de Josefina Carbonell Querada, y que en la certificación de nacimiento que acompaña a su petición acredita que su verdadero nombre es el de María Josefa Carbonell Querada, y que es fácil equivocarse al leer letra escrita a mano el nombre de Querada con el de Quesada,

Este Ministerio acuerda se rectifiquen todos sus títulos de Profesora especial de «Francés» de las Escuelas del Magisterio con la diligencia oportuna, anteponiéndole el nombre de María al de Josefina; en los que aparece su segundo apellido de Quesada, asimismo se rectifique con el de Querada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1949.

IBANEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

**ORDEN de 2 de noviembre de 1949 por la que se dota la cátedra de «Estética (Principio e Historia de las Ideas estéticas)» de la Facultad de Filosofía y Letras, de la Universidad de Barcelona.**

Ilmo. Sr.: Por conveniencia de la enseñanza y a petición de la Facultad correspondiente.

Este Ministerio ha resuelto dotar la cátedra de «Estética (Principios e Historia de las Ideas estéticas)», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, la que se considerará dotada, desde la presente fecha a todos los efectos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de noviembre de 1949.

IBANEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**ORDEN de 15 de octubre de 1949 por la que se concede la jubilación en el cargo de Inspector de Enseñanza Primaria de la provincia de Orense a don Benito Luis Lorenzo Rodríguez.**

Ilmo. Sr.: Cumplida el 10 del actual mes por don Benito Luis Lorenzo Rodríguez, Inspector de Enseñanza Primaria de la provincia de Orense, la edad reglamentaria para la jubilación forzosa.

Este Ministerio, de conformidad con lo que determinan las Leyes de 18 de julio de 1918, 22 de octubre de 1926, 27 de diciembre de 1934 y demás disposiciones vigentes, ha acordado declarar jubilado en su cargo a don Benito Luis Lorenzo Rodríguez, Inspector de Enseñanza Primaria de la provincia de Orense, con el haber que por clasificación le correspondía.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1949.—Por delegación, el Subsecretario, Jesús Rubio.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

**ORDEN de 19 de octubre de 1949 por la que se confieren los correspondientes ascensos, en virtud de corrida de escalas, en el Cuerpo de Inspectores de Enseñanza Primaria.**

Ilmo. Sr.: Vacante una dotación de 21.000 pesetas en la categoría primera del Escalafón de Inspectores de Enseñanza Primaria, por jubilación del Inspector de Enseñanza Primaria de la provincia de Orense, don Benito Luis Lorenzo Rodríguez.

Este Ministerio ha dispuesto conferir los correspondientes ascensos, en virtud de corrida de escalas, en los términos que a continuación se expresan:

A 21.000 pesetas de sueldo anual, don Pablo Otero Sastre, Inspector de Enseñanza Primaria de Alicante.

A 20.000 pesetas de sueldo anual, doña Mercedes Cantón Salazar-O'Dena, Inspectora de Enseñanza Primaria de Madrid.

A 18.000 pesetas de sueldo anual, doña Salvadora Devesa Cano, Inspectora de Enseñanza Primaria de Alicante.

A 16.000 pesetas de sueldo anual, don Rafael Galarraga Ecenarro, Inspector de Enseñanza Primaria de Logroño.

A 14.000 pesetas de sueldo anual, doña Elena Lúquez Cuervo, Inspectora de Enseñanza Primaria de Pontevedra.

A 12.000 pesetas de sueldo anual, don José Luis Rubio Alarcón, Inspector de Enseñanza Primaria de Málaga.

A 11.000 pesetas de sueldo anual, don Vicente Andrés Lozano, Inspector de Enseñanza Primaria de Zamora.

Los anteriores ascensos tienen la antigüedad y efectos económicos del día 11

de octubre corriente, fecha siguiente a la de jubilación del señor Lorenzo Rodríguez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1949.—Por delegación, el Subsecretario, Jesús Rubio.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**ORDEN de 14 de octubre de 1949 por la que se prorrogan las funciones otorgadas por Orden de 5 de febrero de 1947 a la Comisión constituida en la Asesoría General y Técnica de Previsión Social para la revisión de los balances del Instituto Nacional de Previsión y sus Cajas Nacionales.**

Ilmo. Sr.: Por Orden de 5 de febrero de 1947 se encomendó a la Asesoría General y Técnica de Previsión Social de este Ministerio la revisión de los balances del Instituto Nacional de Previsión y sus Cajas Nacionales correspondientes a los años 1940 a 1945, ordenándose a tal efecto la constitución, dentro de dicho Organismo, de una Comisión especial.

Posteriormente han sido aprobados por el Consejo del Instituto Nacional de Previsión los balances sucesivos de los años 1946, 1947 y 1948 que han de someterse a igual intervención que los anteriores, cuya información conviene efectuar seguidamente para situar al día el cumplimiento de este importante trámite que garantiza, ante el Estado, el normal desenvolvimiento de la organización técnico-contable y administrativa de dicha Institución.

Ha de apreciarse la especial competencia de la Comisión que viene actuando en esta materia, cuya experiencia, adquirida durante la gestión que viene realizando, puede beneficiar el acortamiento de los plazos necesarios para el desarrollo de su labor revisora, que conviene se lleve a efecto con la máxima diligencia, por lo que respecta a los años pendientes, y, en el futuro, inmediatamente al acto de aprobación de los balances por el Consejo del Instituto.

En virtud de lo expuesto, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Las funciones otorgadas por la Orden de 5 de febrero de 1947 a la Comisión constituida en la Asesoría General y Técnica de Previsión Social para la revisión de los balances del Instituto Nacional de Previsión y sus Cajas Nacionales, correspondientes a los años 1940 a 1945, quedan prorrogadas por los de las anualidades de 1946, 1947 y 1948.

Segundo. La Comisión citada dictaminará los respectivos balances con la amplitud requerida en los apartados tercero y cuarto de la Orden de 5 de febrero de 1947, acomodando su actuación para que resulten informados los correspondientes a los años 1944 y 1945, actualmente en estudio, antes de finalizar el mes de diciembre próximo venidero, y de los años 1946, 1947 y 1948, respectivamente, dentro del primero, segundo y tercer cuatrimestre del año 1950.

En cuanto al informe que con arreglo al artículo quinto de la disposición antes citada ha de elevarse sobre la actuación de los servicios de Tesorería, Contabilidad, Intervención e Inspección del Instituto y su régimen económico financiero, se demorará hasta el término de todo el período que ha de ser objeto de revisión, formulándose, por separado, por una Penencia restringida, designada por el Presidente de la propia Comisión.

Tercero. A partir del presente ejercicio económico, los balances del Instituto Na-